

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de septiembre de 2017.

No. 74

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 141/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 142/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 143/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública N° PCE-LP-006-2017 relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.

Pág. 4598

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SEECH-LP-11-2017 relativa a la contratación de uniformes deportivos, destinados a las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág.4599

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios a base de tiempo determinado relativos a las Licitaciones OP-110-2017, OP-111-2017, OP-112-2017, OP-113-2017, OP-114-2017, OP-115-2017, OP-116-2017, OP-117-2017, OP-118-2017 y OP-119-2017.

Pág. 4600

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4604 a la Pág. 4635

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-006-2017**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 6, INCISO C), 10, FRACCIONES VII y XVI, 25 Y 28 DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31, FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD		SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN
	MÍNIMA	MÁXIMA		
39	7,200	8,800	Sildenafil (Tabletas)	Cada tableta contiene citrato de sildenafil equivalente a 50 mg. de sildenafil excipiente cbp 1 tableta.
91	5,625	6,875	Ácido fólico	Ácido fólico 400 mcg
103	5,300	5,830	Hidroclorotiazida (Tabletas)	Cada tableta contiene hidroclorotiazida 25 mg excipiente cbp 1 tableta
137	6,850	7,535	Celecoxib (Tabletas)	Cada tableta contiene Celecoxib 200 mg
140	3,000	5,775	Tramadol con Paracetamol	Cada tableta contiene Tramadol 37.5 MG y Paracetamol 325 mg.

Y 200 partidas más.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 16 al 26 de septiembre de 2017, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	Durante los días hábiles del 16 al 27 de septiembre de 2017, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 25 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 02 de octubre de 2017, a las 11:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:

- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Caja General ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 26 de septiembre de 2017 hasta las 14:00 horas.
- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

REQUISITOS:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas.

Las personas morales deberán presentar copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público por el ejercicio 2016 y también, copia simple de los correspondientes hasta el mes de agosto de 2017, firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

Las personas físicas deberán presentar copia simple de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) del ejercicio 2016 y los correspondientes hasta el mes de agosto del 2017, firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

Presentar la declaración anual del ISR del ejercicio 2016.

Acreditar un capital contable y/o patrimonio mínimo de \$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M. N.)

Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El concursante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de las facturas y órdenes de compra originales debidamente requisitadas.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA SEECH-LP-11-2017**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, DESTINADOS A LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RICARDO FLORES MAGÓN" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIH.

PARTIDA ÚNICA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	481	CONJUNTOS DEPORTIVOS DE CUATRO PIEZAS: CHAMARRA, PANTALONERA, PLAYERA TIPO POLO Y CACHUCHA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LICITACIONES, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA PODER RECOGER LAS BASES Y ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL AÑO 2017.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONCURSO A MÁS TARDAR EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION SATISFACTORIA POR PARTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Y DIRECTOR GENERAL DE SEECH.


 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 DIRECCION GENERAL
 PROF. MANUEL ARIAS DELGADO

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación son señalados, los cuales serán ejecutados con recursos Provenientes de los siguientes fondos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Inversión Municipal (IMD); los cuales se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-110-2017	Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en C. Plan de Ayala tramo de C. Primera a C. Luis Escobar en Col. Zaragoza / El Papatote del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 09:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$2'700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-110-2017 las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-111-2017	Introducción de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en C. Miravalle tramo: C. Almoloya a C. General Treviño en Col. Gustavo Díaz Ordaz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 10:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$2'400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-111-2017 las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua y 154 Drenajes.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-112-2017	Construcción de Comedor Comunitario, ubicado en C. General Marcelo Caraveo entre, C. Francisco Escarcega y C. Rosarito de Col. Ampliación Fronteriza del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 11:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$3'800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-112-2017 las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **130 EDIFICACIÓN; 131 Albañilería y recubrimientos.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-113-2017	Construcción de Comedor Comunitario, ubicado en C. Santa Elena y C. Villa Unión de Col. Ladrillera de Juárez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 12:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$3'800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-113-2017** las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **130 EDIFICACIÓN; 131 Albañilería y recubrimientos.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-114-2017	Construcción de Comedor Comunitario, ubicado en Ave. David Herrera Jordán entre C. Gardenias y Blvd. Bernardo Norzagaray de Col. Bellavista del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 13:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$3'800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-114-2017** las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **130 EDIFICACIÓN; 131 Albañilería y recubrimientos.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-115-2017	Trabajos consistentes en suministro y colocación de mezcla asfáltica para bacheo en vialidades primarias, secundarias y terciarias de Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$6'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-115-2017** las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **180 PAVIMENTOS; 182.1 De concreto asfáltico; 184 Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-116-2017	Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en las siguientes vialidades: C.Fresa tramo de Ave. Manuel J. Clouthier a C. Avena en Col. El Granjero del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 15:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-116-2017** las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-117-2017	Pavimentación a Base de Concreto Asfáltico en las siguientes vialidades: 1.-C. Valle del Yaqui tramo de C. Valle del Mezquital a C.Valle de Cuernavaca en Col. Partido Doblado. 2.- C. Calzada del Río tramo C. Valle del Yaqui a C. Telegrafistas en Col. Partido Doblado, ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 16:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$3'700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-117-2017** las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-118-2017	Introducción de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en C. Atrás Quedo la Huella tramo: C. Puerto Anzio a C. Adela Sisniega en Col. Carlos Chavira Becerra del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 17:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$3'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-118-2017** las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua y 154 Drenajes.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-119-2017	Introducción de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en C. Huamantla tramo: C. Maravillas a C. Rosa de Laurel en Col. Felipe Angeles del Municipio de Juárez, Chihuahua.	20 de septiembre de 2017 a las 8:30 hrs.	21 de septiembre de 2017 a las 14:00 hrs.	27 de septiembre de 2017 a las 18:00 hrs.	18 de octubre de 2017	73 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-119-2017** las especialidades con cualquiera de las siguientes claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua y 154 Drenajes.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada del contrato. En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para las licitaciones respectivas.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para las licitaciones tendrán un costo de \$ 3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para cada una de las licitaciones y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Septiembre de 2017.



ING. GERARDO SILVA MARQUEZ
Director General de Obras Públicas

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE**

ANTONIA LOPEZ VDA. DE SANCHEZ Y ELOY SANCHEZ LOPEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 595/15, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por RAMON ROJERO SANCHEZ A BIENES DE, ANTONIA LOPEZ VDA. DE SANCHEZ Y ELOY SANCHEZ LOPEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existen dos autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - -Por presentada la LICENCIADA ARSENIA BRITO BRIONES, con su escrito recibido el cuatro de mayo del año en curso, y visto lo solicitado, toda vez que el presente juicio sucesorio intestamentario lo denuncia el C. RAMON ROJERO SANCHEZ, a bienes de su abuela ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ Y su tío el C. ELOY SANCHEZ LOPEZ, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, fijense edictos en el tablero de este juzgado y en los tribunales respectivos de Zacatecas, Zacatecas, lugar de nacimiento de la C. ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ, y de la Ciudad de AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, lugar de nacimiento del C. ELOY SANCHEZ LOPEZ, así como en esta Ciudad, ya que es el lugar del fallecimiento de los autores de la presente sucesión, anunciándose la muerte sin testar de ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ y de ELOY SANCHEZ LOPEZ siendo el C. RAMON ROJERO SANCHEZ, nieto y sobrino respectivamente de los de cujus, la persona que reclama la herencia, y llamándose a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Tribunal a deducir los correspondientes derechos hereditarios, si los tuvieren dentro del término de treinta días, debiéndose de publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico local ordenándose al efecto, girar los exhortos correspondientes. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Por presentado el C. RAMON ROJERO SANCHEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el dieciséis de junio del dos mil quince. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando el Juicio Intestamentario a bienes de ANTONIA LOPEZ VDA. DE SANCHEZ Y ELOY SANCHEZ LOPEZ, quienes fallecieron en esta ciudad, el tres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y catorce de junio del dos mil cinco, respectivamente. Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, recíbase la información testimonial a que se refiere el artículo 560 del

Código de Procedimientos Civiles para el Estado, para lo cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. Gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, del Distrito Judicial Morelos, así como al C. Encargado de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, a fin de que informe si el autor de la herencia, dejó disposición testamentaria alguna. Lo anterior, con fundamento en los artículos 558, 559 y demás relativos del cuerpo legal antes citado. Hágase saber a todos los interesados la radicación de la presente sucesión. Se le tiene autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, a la C. LICENCIADA ARSENIA BRITO BRIONES, de quien exhibe copia certificada de su cedula profesional. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**EDICTO DE NOTIFICACION
A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR
MIGUEL ALCALA GARCIA.**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 54/15, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR
RICARDO ALCALA GARCIA A BIENES DEL C. MIGUEL ALCALA
GARCIA, EXISTEN TRES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: -----**

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el señor **RICARDO ALCALA GARCIA**, por sus propios derechos, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialia de Turnos el día diecinueve de enero del año en curso y en la Secretaría de este Tribunal el día veinte del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MIGUEL ALCALA GARCIA**.- Con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial Bravos y el C. Director General del Notariado en el Estado en la Ciudad de Chihuahua, a fin de que informen si el autor de la presente sucesión dejó disposición testamentaria alguna.- Con citación del C. Agente del Ministerio Público y de conformidad con el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, recíbase la **TESTIMONIAL** señalándose para tales efectos **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, probanza ofrecida por el promovente y a cargo de un grupo de personas.- Se previene al promovente para que proporcione a este Tribunal el domicilio del **C. MIGUEL ALEJANDRO ALCALA VILLALOBOS**, quien ostenta el carácter de hijo del autor de la presente sucesión, lo anterior a efecto de estar en aptitud de notificarle el trámite de la presente sucesión, para que comparezca a deducir los posibles derechos hereditarios que dentro de la misma le pudieran corresponder, asimismo se le previene para que informe a este Tribunal el lugar de nacimiento del de cujus y exhiba copia certificada del acta de nacimiento del mismo, lo anterior a efecto de estar en aptitud de ordenar publicar los edictos en los términos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, apercibiéndolo que de no dar cumplimiento a las prevenciones hechas, no se estará en aptitud de dictar la declaración de herederos correspondiente.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 5050 ORIENTE DE LA COLONIA SEGUNDA BUROCRATA DE ESTA CIUDAD** y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS SALVADOR ROMERO MARTINEZ, DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, RODRIGO ANDRES RUVALCABA MORALES, HILDA MORALES LIRA, CARLOS ENRIQUEZ MAGAÑA** y al **C. ANEL CAMACHO BRITO**. Asimismo y como también lo solicita, téngasele autorizando a la **Licenciada ARSENIA BRITO BRIONES**, en los términos amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quedando facultada para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso de defensa de los derechos del autorizante.- **N O T I F I Q U E S E** - Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado **JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI**, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. **DOY FE.- Rubricas**"-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito presentado por la **Licenciada ARSENIA BRITO BRIONES**, en la Secretaría de este Tribunal el veintidós de mayo del año en curso, con el cual solicita se emita la Declaración de Herederos dentro de la presente sucesión; sin embargo, revisados que fueron los autos se infiere que el promovente, señor **RICARDO ALCALÁ GARCÍA**, es hermano

del De Cujus **MIGUEL ALCALÁ GARCÍA** y por ende, pariente colateral dentro del cuarto grado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 566 del Código Procesal Civil, se ordena publicar por edictos anunciando la muerte sin testar del de Cujus, así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de **TREINTA DÍAS**, y ya que el guarismo antes referido dispone que los mencionados Edictos deberán de fijarse tanto en el Tablero del Juzgado, como en los de los tribunales respectivos de los lugares del fallecimiento y origen del autor de la sucesión, y toda vez que el señor **RICARDO APODACA VELAZQUEZ**, nació y falleció en esta Ciudad, según se constata con las documentales que obran en autos a **fojas 3 y 45 de autos**, se ordena la publicación de los citados Edictos en este Tribunal. **Los edictos se insertarán además, por dos veces, de siete en siete días en un periódico de información de esta ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado**.- De igual manera, revisados que fueron los autos se constató que a la fecha el menor **MIGUEL ALEJANDRO ALCALÁ VILLALOBOS** no cuenta con Tutor y Curador dentro del presente juicio y como el referido menor cuenta con dieciséis años, con fundamento en el guarismo 517 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se previene a **MIGUEL ALEJANDRO ALCALÁ VILLALOBOS** a fin de que nombre tanto Tutor como Curador que lo representen en la presente sucesión, apercibiéndolo que de no hacerlo, este Tribunal los nombrará en su rebeldía.- Por las razones expuestas, resulta improcedente dictar la resolución ordenada en autos, hasta en tanto se realice el llamamiento a juicio a las personas que se crean con derecho a la herencia a través de las publicaciones mencionadas. - **N O T I F I Q U E S E** - Así lo acordó y firma el **Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del **Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, Secretario de Acuerdos Provisional, quien da fe de las actuaciones. **DOY FE. Rubricas**".-----

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Visto de nueva cuenta el auto que antecede, a efecto de prever un perjuicio a las partes y de conformidad con las facultades que otorga al suscrito Juzgador el artículo 264 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que se ordena publicar los edictos ordenados en el auto que antecede a efecto de anunciar la muerte sin testar del señor **MIGUEL ALCALA GARCIA**, y no del C. Ricardo Apodaca Velázquez, como se hubiera establecido en dicho proveído, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar y que forma parte integral del auto de antecede, como si a la letra del mismo se insertara. - **N O T I F I Q U E S E** - Así, lo acordó y firma el LIC. **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional el Licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas**"-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO

CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.

MIGUEL ALCALA GARCIA

2052-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL
 EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 368/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACTOR GERARDO RAMÍREZ CISNEROS, EN CONTRA DE MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V., existe un auto que a la letra dice: -----
 " - - EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS HABIÉNDOSE FIJADO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO LOS DÍAS DIECISIETE Y VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, RESPECTIVAMENTE. - CONSTE. - En Ciudad Juárez, Chihuahua y siendo las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, día y hora señalados por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA respecto de los bienes inmuebles embargados. - El Juez provisional asistido del Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe declara legalmente instaurado el acto haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el licenciado CÉSAR OMAR PEÑA IBARBOL apoderado del cesionario GERARDO RAMÍREZ CISNEROS, se identifica con original de cédula profesional 5561402 expedida por la Dirección General de Profesiones y no así la parte demandada y que no se encuentra presente postor alguno. - A continuación siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se procede a continuar con la audiencia. - Haciéndose constar por la Secretaría que no se han presentado postores en el lapso concedido. - Acto seguido el licenciado CÉSAR OMAR PEÑA IBARBOL manifiesta que se le conceda el uso de la palabra y concedida que le fue manifiesta: Que en virtud de que no se presentaron postores a esta almoneda, solicito se saque a remate los dos bienes inmuebles embargados en autos, en una SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN. - A lo que el Juez provisional ACUERDA: Que toda vez que no se presentaron postores a esta venta judicial y visto lo solicitado por el compareciente, procédase al remate del bien Inmueble materia del presente juicio en SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, respecto del valor de los bienes inmuebles embargados en autos en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, y se señala como fecha para que tenga verificativo dicho remate las: **ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732, 752 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O., expídanse los edictos correspondientes que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, respecto de los siguientes inmuebles: **el primero de ellos**, inscrito bajo el número 8, folio 8 del Libro 2636 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos: terreno urbano ubicado en calle Santiago Blancas, Lote FRA-3, denominado Lote Bravo, en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 9,928.2900 metros cuadrados, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 489.6220 metros, linda con propiedad de Manufacturas Avanzadas; del 2 al 3, 22.2580 metros, linda con fracción dos; del 3 al 4, 491.1030 metros, linda con Libramiento Aeropuerto y del 4 al 1, 18.2710 metros, con fracción cuatro, sirviendo como BASE PARA EL REMATE de este inmueble, la cantidad de \$4'458,160.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los peritajes emitidos por los peritos designados en el presente Juicio, ya con la rebaja del veinte por ciento; siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$2'972,106.67 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, ya con la rebaja del veinte por ciento. - **El segundo inmueble** motivo del remate se encuentra inscrito bajo el número 91 folio 92 del Libro 2392 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos: terreno urbano, predio conocido como Lote Bravo en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con superficie de 218.398.9566 metros cuadrados, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 465.5600 metros, linda con propiedad de Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.; del 2 al 3, 461.4090 metros, linda con propiedad de Amparo Rodríguez; del 3 al 4, 453.5870 metros, linda con propiedad de Amparo Rodríguez Douglas de Padilla y del 4 al 1, 489.7220 metros, con Terrenos del Libramiento Aeropuerto. - Sirviendo como BASE PARA EL REMATE de este inmueble, la cantidad de \$307'590,040.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los peritajes emitidos por los peritos designados en el presente Juicio, ya con la rebaja del veinte por ciento; siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$205'060,026.67 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA MIL VEINTISÉIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, ya con la rebaja del veinte por ciento. - Con lo que termina la presente firmando los que en ella intervienen el único compareciente ante el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----
 LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. -----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO,
 SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
 SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V. 2053-72-74

-0-

San Francisco del Oro, Chih., Agosto 17, 2017.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. **EPIFANIA LUEVANO PULIDO**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO GUILLERMO BACA**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **85.82 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:
 AL NORTE MIDE: 11.31 MTS. Y LINDA CON SILVESTRA LUEVANO
 AL SUR MIDE: 11.31 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
 AL ESTE MIDE: 08.60 MTS. Y LINDA CON ROSA SANCHEZ
 AL OESTE MIDE: 07.59 MTS. Y LINDA CON SILVESTRA LUEVANO
 La solicitud quedo registrada con el número 129 a 7 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.9 a las 10:00 horas del día 11 de Agosto de 2017. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 San Francisco del Oro, Chih.,
 C. MTR. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA Administración 2016-2018
PRESIDENTE MUNICIPAL **SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO**

EPIFANIA LUEVANO PULIDO

2062-72-74

-0-
 Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
 Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **LA C. SUSANA RAMIREZ CERVANTES** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 9	22.00 m
2 al 3	LOTE 7	14.25 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 14 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 40 con el número expediente 968.

"ATENTAMENTE"
 LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SUSANA RAMIREZ CERVANTES

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2118-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **519/2007** relativo al juicio hipotecario, promovido por el Licenciado **Carlos Quevedo Fernández**, en su carácter de apoderado legal de **Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad de Objeto Limitado**, en contra de **Elva Alicia Tarango Inguanzo**, existe un auto que en su parte conducente dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a los autos el escrito que se presentó el treinta y uno de julio del año en curso, por el Licenciado **Martín Martínez Sánchez**, con el carácter que tiene reconocido en autos, visto lo que pide, se le tiene cumpliendo la prevención formulada en el auto de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, en consecuencia se procede a acordar su escrito de fecha de presentación once de julio de dos mil diecisiete en los siguientes términos:

Como lo solicita el Licenciado **Martín Martínez Sánchez**, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes del inmueble otorgado en garantía, por lo tanto, procédase al remate en **Primera Almoneda** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle **ÁRBOL DE LA LLUVIA NÚMERO 240 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO ETAPA IV FASE D, COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO QUINTA MONTECARLO RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 123,0500 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 31, A FOLIO 31, DEL LIBRO 3945 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.** Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles... **NOTIFÍQUESE:**

Así, lo acordó y firma la Licenciada **Karla Esmeralda Reyes Orozco**, Titular del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **Nancy Félix Castañón**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, 24 DE AGOSTO DE 2017.



LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA VEGA ANCHODO,
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

ELVA ALICIA TARANGO INGUANZO 2054-72-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BRENDA LUNA BRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.

En el expediente número 137/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **MARIA LILIANA ZAMORA AMBRIZ**, en contra de **BRENDA LUNA BRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete.-----

VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por **MARÍA LILIANA ZAMORA AMBRIZ** en contra de **BRENDA LUNA BRITO** así como al **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** juicio tramitado bajo el número de Expediente 137/16 y - **RESUELVE - PRIMERO.**- La vía intentada es la correcta.-**SEGUNDO.**- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones, en consecuencia. - **TERCERO.**- Se declara que el inmueble materia de este juicio ha prescrito a favor de **MARÍA LILIANA ZAMORA AMBRIZ** el inmueble ubicado en **CALLE JARDINES DE CHAPULTEPEC NUMERO 3410**, correspondiente a **TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE 14 DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 190.384 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO UNO AL DOS EN LÍNEA CURVA, CON UN RADIO DE 3,500 METROS, UNA LÍNEA CURVA DE 5,955 METROS, Y LINDA CON EL CRUCE DE LAS CALLES JARDÍN DE CHAPULTEPEC PONIENTE Y JARDÍN DE CHAPULTEPEC NORTE; DEL PUNTO DOS AL TRES SE MIDEN 14.162 METROS LINDA CON CALLE JARDÍN DE CHAPULTEPEC NORTE; DEL PUNTO TRES AL CUATRO SE MIDEN 9,590 METROS Y LINDA CON LOTE 15; DEL PUNTO CUATRO AL CINCO SE MIDEN 18.00 METROS Y LINDA CON LOTE 13; DEL PUNTO CINCO AL UNO PARA CERRAR LA FIGURA SE MIDEN 7,967 METROS Y LINDA CON CALLE JARDIN DE CHAPULTEPEC PONIENTE**, inscrito bajo el número 48, folios 49 del libro 4891 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, teniéndose por ende a **MARÍA LILIANA ZAMORA AMBRIZ** como propietaria del mismo, y que según lo dispone el diverso numeral 1159 del mismo Código, esta sentencia, una vez que quede firme, le servirá de título de propiedad, debiéndose inscribir el inmueble en documento a su favor, previa la cancelación en la porción correspondiente de la inscripción antes anotada, sin perjuicio de los gravámenes hipotecarios que gozan de acción persecutoria. En mérito de lo expuesto y fundado y sin hacer condenación en costas, por no tratarse el presente de ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 145 del Código Procesal de la materia, y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá publicarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad. - **CUARTO.**- Gírese atento oficio, con todos los insertos necesarios, al Encargado del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos, a fin de que proceda a la cancelación la inscripción bajo el número 48, folios 49 del libro 4891 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, descrita en el punto resolutivo que antecede y se asienten las correspondientes anotaciones a favor de **MARÍA LILIANA ZAMORA AMBRIZ.** - **QUINTO.**- Tan luego cause estado la presente resolución, expídase copia certificada de la misma a la parte actora, la que le servirá como Título de Propiedad del inmueble prescrito a su favor.- - **SEXTO.**- No se hace especial condena en gastos y costas. - **NOTIFÍQUESE** - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA**, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria Projectista del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Bravos, la **LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS**, Encargada del Despacho de la Secretaria de Acuerdos por Ministerio De Ley, de acuerdo al artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 23 DE AGOSTO DEL 2017.

LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE ACUERDO AL SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS



BRENDA LUNA BRITO

2057-72-74

-0-

E D I C T O**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En el Expediente número H-405/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. LIC. OLGA SANTIESTEBAN PAYÁN, APODERADA LEGAL DEL C. CARLOS VILLANUEVA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO VILLANUEVA RODRÍGUEZ, ALBACEA DE LORETTA KAYE THRASHER ATRAVÉS DE SU APODERADO EL C. ROBERTO DOMÍNGUEZ GARDEA, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, BLASA ALARCÓN ARRIETA Y DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO, obra un auto que a lo conducente dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Por presentada la Licenciada **OLGA SANTIESTEBAN PAYÁN**, con su escrito recibido ante este Tribunal el día treinta y uno de julio del año en curso, a las once horas con trece minutos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que efectivamente ha quedado justificado el desconocimiento del paradero de **BLASA ALARCÓN ARRIETA**, consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, por medio del cual se hace del conocimiento de **BLASA ALARCÓN ARRIETA** que el C. **CARLOS VILLANUEVA RODRÍGUEZ** le demanda en el Juicio Ordinario Civil las prestaciones que refiere en su escrito de demanda; por consiguiente, habiéndose radicado ante este Tribunal la demanda en la vía y forma propuesta y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada se le ordena emplazar por este medio, haciéndole de su conocimiento que este Tribunal le concede un término de TRES DÍAS MAS DIEZ en razón de dicho desconocimiento para que brinde contestación a la demanda interpuesta en su contra, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Ordenamiento legal invocado. Así

mismo se hace del conocimiento de la demandada que la copia de traslado respectiva queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-----

EN VIRTUD DE HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE DOS MESES, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO A LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119, INCISO C), DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TURNÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS AUTOS AL OFICIAL NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR DE LA ADSCRIPCIÓN.-----

NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL A LA PARTE CO-DEMANDADA DEL PRESENTE JUICIO, DADA SU REBELDÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe.-----

AUTO INSERTO:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- **VISTO** el sumario que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 inciso d), del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se hace la aclaración que el término que se concede a la demandada BLASA ALARCÓN ARRIETA a fin de que de contestación a la demanda planteada en su contra es por NUEVE DÍAS MÁS DIEZ con motivo de que su emplazamiento se ordenó por medio de edictos por desconocer su domicilio y no como se señaló en el acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete que se concedía un término de tres días más diez, lo que se hace del conocimiento de las partes para todas las consecuencias y efectos legales a que haya lugar. Debiendo formar parte integrante el presente proveído de los edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL A LOS CO-DEMANDADOS DEL PRESENTE JUICIO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL Y DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO, DADA SU REBELDÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito

Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A _____

LIC. ILUCIÓN ALEJANDRA CAMACHO RODRÍGUEZ
SECRETARIA PROYECTISYA
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



JOSE ALEJANDRO VILLANUEVA RODRIGUEZ 2055-72-74-76
-O-
San Francisco del Oro, Chih., Agosto 17, 2017.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. RAMONA YADIRA PASTRANA MENDEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COLONIA LINDA VISTA, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 178.28 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 12.30 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL SUR MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON MARÍA ELENA CARRILLO
- AL ESTE MIDE: 14.50 MTS. Y LINDA CON MARTINA GAMBOA AVILA
- AL OESTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON RAMONA YADIRA PASTRANA MENDEZ

La solicitud quedo registrada con el número 117 a 7 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.9 a las 09:53 horas del día 22 de Febrero de 2017. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Francisco del Oro, Chih.

P. A. C. MTR. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRERA LIC. GRISELDA LIDUVINA FORTES PALMA
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures of Ramona Yadira Pastrana Mendez and Griselda Liduvina Fortes Palma.

RAMONA YADIRA PASTRANA MENDEZ 2061-72-74
-O-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS PRESENTE.-

En el expediente número 116/16, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y OTRA APODERADAS DE DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., en contra de DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS DE DELGADO, existe una sentencia, cuyos resolutivos dicen:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

(...) PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía, en consecuencia: TERCERO.- se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio, el veintinueve de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, aquí base de la acción; Se condena a los [C.C. DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS,] a pagar a la parte actora, la cantidad de \$264,777.40 (doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.), por concepto de adeudo, al día trece de Noviembre del año dos mil quince, cantidad que se desglosa de la siguiente manera: \$146,632.70 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 70/100 M.N.), por concepto de capital inicial dispuesto; \$1,236.15 (mil doscientos treinta y seis pesos 15/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios; \$138.73 (ciento treinta y ocho pesos 73/100 M.N.), por concepto de comisión FOVI; \$693.64 (seiscientos noventa y tres pesos 64/100 M.N.) por concepto de comisión para la sociedad financiera; \$108.61 (ciento ocho pesos 61/100 M.N.), por concepto de seguros vencidos; \$115,967.57 (ciento quince mil novecientos sesenta y siete pesos 57/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios. También, se le condena al pago de los intereses moratorios que se causen a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, hasta que se haga el pago total del adeudo a razón de la tasa que resultase de la multiplicación de 1.5 veces por la tasa de interés ordinaria pactada. CUARTO.- Se condena a la parte demandada a soportar la venta en subasta pública del inmueble dado en garantía hipotecaria, que se ubica en [EL CONDOMINIO 7831-23-B (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO GUION VEINTITRÉS GUION B) DE LA CALLE PASEO DE RUISEÑORES, DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DEL ALBA", SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD] y con el producto de la venta se hará el pago a la actora de las prestaciones reclamadas y que hoy se condena a la demandada a pagarle QUINTO.- Se condena a los [C.C. DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS,] al pago de los gastos y costas que resulten con motivo de la tramitación del presente Juicio. SÉPTIMO.- Se absuelve a los [C.C. DANIEL DELGADO ALVARADO Y MARTHA LETICIA REYES BARRIOS,] del cobro de intereses ordinarios, comisiones y seguros que se sigan causando a partir del vencimiento anticipado, esto a razón de que la sentencia pone fin a tales conceptos. N O T I F I Q U E S E: Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JUNIO DEL 2017

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



Handwritten signature of Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés.

DANIEL DELGADO ALVARADO 2058-72-74
-O-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número **429/2014** relativo al juicio **ACTO PREJUDICIAL CONCILATORIO** promovido por **LIC. MIGUEL ANGEL VEGA VASQUEZ** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SAMUEL FERNANDEZ ZUÑIGA Y ANA ISABEL SALAZAR PERALTA**, existe un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO**, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Bien inmueble consistente en Vivienda en Condominio, ubicado en Avenida Henequén numero 9820 Interior 9, Condominio Solidaridad de esta ciudad, con una superficie de 63.50 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 7 a folio 9 del Libro 3615 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$265,251.70 (doscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 70/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$176,834.46 (ciento setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 46/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



SAMUEL FERNANDEZ ZUÑIGA

-0-

2059-72-74

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**Sucesión de María Concepción Quiroz Escobedo**

Se le hace saber que en el juicio que promueven en su contra **Valentín Amador Marrufo** bajo el número de expediente **935/2015** se emitió sentencia definitiva que contiene los siguientes puntos resolutivos: **Ciudad Juárez, Chihuahua a siete de agosto de dos mil diecisiete.**
Resuelve:

Primero. Ha procedido la vía sumaria civil.

Segundo. Valentín Amador Marrufo acreditó la procedencia de su acción, y la Sucesión testamentaria a bienes de María Concepción Quiroz Escobedo por conducto de su legataria y albacea Juana Alicia Salas Quiroz también conocida como Joana Alicia Salas Quiroz incurrió en rebeldía.

Tercero. Se condena a la sucesión testamentaria a bienes de María Concepción Quiroz Escobedo al cumplimiento del contrato de compra venta celebrado, así como a otorgar y firmar en favor de la actora la escritura pública respecto del inmueble descrito en el cuerpo de esta resolución, lo que deberá de efectuar en la forma y términos prescritos por la ley, concediéndosele a la demandada un término improrrogable de cinco días a fin de dar cumplimiento a esta resolución, ya que en caso de no hacerlo, este Juzgado lo hará en su rebeldía.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma **Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial **Bravos**, en unión de **Jesús Alberto Hernández Barraza**, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

Por recibido el dieciséis de los corrientes, el escrito firmado por el **Licenciado Ricardo Córdova Esparza**, cuya personalidad se encuentra reconocida, y visto lo solicitado, en los términos del artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara la resolución emitida el siete de agosto pasado, a foja 386 a 389, para quedar de la siguiente manera:

Quinto. De conformidad con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que esta sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita.

Por lo cual este auto deberá formar parte integrante de la resolución.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma **Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial **Bravos**, en unión de **Jesús Alberto Hernández Barraza**, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en el estrado de este juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de agosto de 2017

Secretario de Acuerdos del

Juzgado Séptimo de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Jesús Alberto Hernández Barraza



MARIA CONCEPCION QUIROZ ESCOBEDO 2063-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 127/14 relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL promovido por **ADRIAN BERNARDO PADILLA CARREON**, contra **ROSA MARIA GAMEROS ZUBIA**, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Visto el estado actual de los autos, y toda vez que en auto que antecede que ordena proceder al remate en Primera Almoneda se estableció que sería del inmueble dado en garantía sin embargo se deberá realizar sobre el inmueble embargado en autos de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles, por lo que procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, consistente en la finca urbana ubicada en el **NÚMERO 3908 INTERIOR 38 DE LA CALLE PINO LOTE NUMERO 20 MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.** Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$1,001,760.00 (UN MILLON UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$667,840,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA **NANCY FELIX CASTAÑÓN** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA **ANGELICA MARIA VEGA ANCHONDO**, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
LICENCIADA ANGELICA MARIA VEGA ANCHONDO,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

“EDICTO DE REMATE.”

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 64/16, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE **VICTOR MORENO RAMIREZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

---CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -

--- Agréguese a los autos el escrito del licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, recibido en este Juzgado el día siete de agosto del año en curso, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Rivera del Vergel 343, Lote 2, Manzana 25 del Fraccionamiento Riveras del Bravo, etapa II, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscrito bajo el número 5, folio 5 del Libro 3434 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 7.0000 metros, linda con calle Rivera del Vergel; del 2 al 3, 17.1500 metros, linda con Lote 3; del 3 al 4, 7.0000 metros, linda con Lote 35 y del 4 al 1, 17.1500 metros, con Lote 1. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$146,286.07 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$219,429.11 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. -----

--- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----
LIC. **ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -** -----

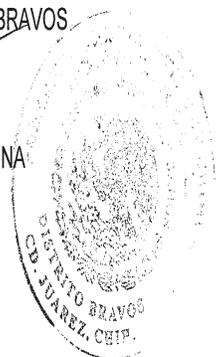
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2017.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ROBERTO ALVAREZ ANTUNA



EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 392/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR BERTHA ROMAN ALMBAREN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ORDINARIA CIVIL promovida por [BERTHA ROMÁN LAMBAREN], por sus propios derechos, en contra de [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ], y el [REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS].-

SEGUNDO.- La parte actora probó la acción, los demandados no opusieron excepciones; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de [BERTHA ROMÁN LAMBAREN], respecto del inmueble ubicado en calle [Esteban Benítez Lumbier número 4808 en la colonia Cuarteles de esta ciudad de Chihuahua], que mide y colinda: al frente 10.00 metros con la calle [Esteban Benítez], al lado derecho 27.00 metros con la propiedad de la señora [Dolores Martínez viuda de Asunsolo], a lado izquierdo 26.00 metros con propiedad del señor [Juan Francisco Sifuentes], y por la espalda 10.00 metros con el [acueducto La Finca Deslindadora], teniendo una superficie total de [265 (Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados) Inscrito bajo el número 320 a folio 119 del libro 449 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos], a nombre de [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ].-----

CUARTO.- Se declara extinto el dominio y derecho de propiedad de [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ], sobre el bien inmueble antes descrito, y una vez que cause estado la presente.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que inscriba la presente sentencia, como título de propiedad de [BERTHA ROMAN LAMBAREN], quien ahora es legítima propietaria del bien descrito en el resolutive tercero, así como para que realice la cancelación en la siguiente inscripción: número [320, folios 119, del libro 449 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, por lo que respecta al inmueble descrito en el resolutive tercero y, realice la cancelación correspondiente.- - -

SEXTO.- No se hace condena en costas, virtud a las consideraciones expuestas en el considerando respectivo.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese a la parte demandada [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS], los puntos resolutive de la presente sentencia por medio de cédula, virtud a su Rebellía, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo notifíquese a la demandada [ROSAURA OROZCO VIUDA DE MINJAREZ], los puntos resolutive de la presente sentencia, por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en un periódico de información del lugar del juicio, en el periódico oficial del estado, según lo ordenado por los artículos 499 y 504 del Código en cita.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario el Licenciado ALBERTO ÁVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. - DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NUMERO 36__ CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS .---
CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE AGOSTO DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1185/2006 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, EN CONTRA DE GUERRERO LOPEZ DIAZ Y AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----**

PRIMERO: Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

SEGUNDO: La parte actora probó parcialmente su acción, y **[GUERRERO LÓPEZ DÍAZ]** se declaró en rebeldía, y la diversa demandada **[AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA]**, no probó sus excepciones, en consecuencia:-----

TERCERO: Se ordena efectuar trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto **[GUERRERO LÓPEZ DÍAZ]** y **[AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA]** hagan pago a la parte actora de las siguientes cantidades: **[\$333,060.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 80/100 M.N.)]**, por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito; **[\$2,706.40 (DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)]**, por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de julio del dos mil seis al veintiséis de octubre de dos mil seis, así como los que se sigan generando a partir del veintisiete de octubre de dos mil seis, en los términos pactados en la Cláusula Quinta del contrato de crédito base de la acción; **[\$1,491.54 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)]**, por concepto de gastos de cobranza no pagados desde el mes de julio del dos mil seis, en términos de la cláusula décima octava del contrato de crédito base de la acción, sin que proceda condenarse a los que se sigan generando, toda vez que dicha cláusula claramente señaló un cobro por dicho concepto; **[\$20,407.92 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.)]**, por concepto de intereses moratorios no pagados desde el mes de julio del dos mil seis al veintiséis de octubre de dos mil seis, y los que se sigan generando a partir del veintisiete de octubre de dos mil seis y hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en la Cláusula octava del contrato de crédito base. Además se condena a la

demandada al pago de los gastos y costas del juicio a favor de la parte actora, por así disponerlo el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.-----

CUARTO. Por los motivos expuestos en la presente resolución, se absuelve a los demandados del pago que reclama la parte actora en el inciso E) del capítulo de prestaciones de la demanda, por concepto de **PRIMAS DE SEGURO** así como el número 2) por concepto de responsabilidades fiscales.-----

NOTIFIQUESE por medio de listas **[AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA]**, y por **cédula** al diverso demandado **[GUERRERO LÓPEZ DÍAZ]**, la presente resolución, en los términos del artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo, publíquese la presente resolución por medio de **edictos** por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad.-----

NOTIFÍQUESE:

Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos **LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 29 DE AGOSTO DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



San Francisco del Oro, Chih., Agosto 17, 2017.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. PEDRO DIAZ FRANCO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON LUIS GUILLERMO DIAZ CHAPARRO
AL SUR MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedo registrada con el número 128 a 7 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.9 a las 12:30 horas del día 10 de Agosto de 2017. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENCIÓN

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016-2018

C. MTRO. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. GRISELDA LIDUVINA FORTES PALMA
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

PEDRO DIAZ FRANCO

2060-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 1042/15 que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rosa Viviana Gallardo Delgado, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en calle Desierto de Qatar norte, número 1212-22, identificado como lote 22, manzana 108, del fraccionamiento Paraje de Oriente, etapa catorce en esta Ciudad, con superficie total de 122.721 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 58, a folio 58, del libro 4582, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$291,000.00 pesos (doscientos noventa y un mil pesos 00/100 moneda nacional), que es la cantidad fijada por el perito nombrado en rebeldía de la demandada, Ingeniero Alfredo Gutiérrez García, y como postura legal se fija la cantidad de \$194,000.00 pesos (ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad, y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara... así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de agosto de 2017

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



ROSA VIVIANA GALLARDO DELGADO

2072-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 71/15, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón apoderado de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Abel Ángel Nolasco Florentino, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
Agregúese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,700.22 (Ciento noventa y ocho mil setecientos pesos 22/100 Moneda Nacional), y como postura legal la cantidad de \$132,466.81 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 81/100 Moneda Nacional) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad (Diario de Juárez), ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en calle Desierto de Taklamakan numero 1781 interior 120, del lote 120, manzana 5 del fraccionamiento Lomas del Desierto en esta ciudad; con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 25, folio 25 del Libro 4917 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

Asi mismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que indica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula.

NOTIFIQUESE:

Asi, lo acordó y firma el licenciado Iván Erives Burgos, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2017.
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



ABEL ANGEL NOLASCO FLORENTINO

2073-72-74

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 648/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LORENA POZOS Y OCTAVIO ACOSTA PRIETO, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
Agregúese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,081.49 (ciento ochenta mil ochenta y un pesos 49/100 Moneda Nacional), y como postura legal la cantidad de \$120,054.32 (Ciento veinte mil cincuenta y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad (Diario de Juárez), ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en calle Cordillera Jura numero 3573, lote 12, manzana 45 del Fraccionamiento Urbivilla del Cedro en esta ciudad; con una superficie de 120.0600 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 46, folio 46 del Libro 4506 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las profesionistas que indica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula.

NOTIFIQUESE:

Asi, lo acordó y firma el licenciado Iván Erives Burgos, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2017.
EL SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



LORENA POZOS

2074-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 67/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. CIPRIANO VICENTE, existe un auto que a la letra dice.-----

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

-- Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día veinticinco de agosto del año en curso, a las doce horas con cuarenta minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Puerto Chihuahua 2007, Lote 19, Manzana 5 del Fraccionamiento Puerto Castilla, etapa 2 en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0010 metros cuadrados, inscrito bajo el número 9, folio 9 del Libro 5004 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 7.0000 metros, linda con calle Puerto Chihuahua; del 2 al 3, 17.1400 metros, linda con Lote 20; del 3 al 4, 7.0000 metros, linda con Lote 30 y del 4 al 1, 17.1400 metros, con Lote 18. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$116,666.67 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. -- Así mismo, se le tiene autorizando a las personas que indica en su curso de cuenta para que reciban los edictos ordenados. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O.-- NOTIFIQUESE:-- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

-EL C. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO

[Handwritten signature of Juan Ubaldo Paz Portillo]



CIPRIANO VICENTE

-0-

2075-72-74

COMERCIALIZADORA HERMANOS RAMOS ARRAS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el Balance Final de Liquidación, se hace del conocimiento de los señores Accionistas de COMERCIALIZADORA HERMANOS RAMOS ARRAS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, que de conformidad con la establecida en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el Balance Final de Liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el Balance Final.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION 23 DE AGOSTO DE 2017 (PESOS)

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO (0.00), EFECTIVO Y EQUIVALENTES (0.00), PASIVO (0.00), CAPITAL SOCIAL (302,725.00), RESERVA LEGAL (1,345.00), RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (1,291,087.07), TOTAL CAPITAL (16,982.93), PERDIDA NETA DEL PERIODO DE LIQUIDACION (116,982.93), and CAPITAL CONTABLE (0.00).

Participación del Haber Social:

Table with 4 columns: ACCIONISTAS, ACCIONES CAPITAL FIJO, ACCIONES CAPITAL VARIABLE, VALOR NOMINAL. Rows include VICTOR ARMANDO RAMOS ARRAS (996 shares, \$156,721.00) and FLOR MARIA TORRES SANCHEZ VERIN (4 shares, \$150,004.00).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papeles y Libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los Accionistas, por el plazo quince días, a partir de la última publicación del presente Balance.

Atentamente Chihuahua, Chih., el 28 de Agosto de 2017. El liquidador Lic. Victor Armando Ramos Arras

[Handwritten signature of Victor Armando Ramos Arras]

COMERCIALIZADORA HERMANOS RAMOS ARRAS, S.A. DE C.V. 2049-71-74-77

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL: En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 253/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ROSA MARIA RAMIREZ NUÑEZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----- Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- Como también lo solicita, se tienen por autorizadas para recibir los edictos, a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-----

- NOTIFIQUESE:-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE FAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (DOS RUBRICAS)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: "Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Paseo de las Mariposas No. 5671-4, Lote 4 Manzana 4, del Fraccionamiento Paseos del Alba de esta Ciudad, con superficie de 99.6870M2, y que obra inscrito bajo el numero 105 folio 106 del Libro 3164 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 N.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-----

Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2017 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ROSA MARIA RAMIREZ NUÑEZ

-0-

2076-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.- En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1202/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. RAQUEL LOYA CHAVIRA DE HERNANDEZ Y JAIME HERNANDEZ FACIO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$631,500.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la licitación de remate en primera almoneda. --Como también lo solicita se tienen por autorizadas para recibir los edictos, a las personas que menciona en su escrito de cuenta. --NOTIFÍQUESE: --Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rúbricas)

B I E N I N M U E B L E Q U E S E S A C A A R E M A T E : "Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Garambullo No. 5607, Lote 3, Manzana 1, del Fraccionamiento Cumbres de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2, y que obra inscrito bajo el número 12 folio 12 del Libro 2575 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -- Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2017 LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ (with official seal)

RAQUEL LOYA CHAVIRA 2077-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.- En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 22/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. DANIELA FIGUEROA HERNANDEZ, se dicto un acuerdo que dice: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. --Como también lo solicita, se tienen por autorizadas para recibir los edictos, a las personas que menciona en su escrito de cuenta. --NOTIFÍQUESE: --Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rúbricas)

B I E N I N M U E B L E Q U E S E S A C A A R E M A T E : "Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Dunas de Magreb No. 1112-11, Lote 11, Manzana 139, del Fraccionamiento Paraje de Oriente de esta Ciudad, con superficie de 123.2600M2, y que obra inscrito bajo el número 8 folio 8 del Libro 4878 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -- Cd. Juárez, Chih., 28 de Agosto del año 2017 LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ (with official seal)

DANIELA FIGUEROA HERNANDEZ 2078-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.- En el expediente número 100/2016 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN CUITLAHUAC RIOJAS GUAJARDO Y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MONTEMAYOR DE RIOJAS, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día dieciséis de Agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, explíandose los edictos respectivos. --NOTIFÍQUESE: --Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

B I E N I N M U E B L E Q U E S E S A C A A R E M A T E : Finca y terreno urbano, ubicado en calle Privada Rancho Agua Caliente número 7316 del Fraccionamiento Pradera Dorada, Lote 7 de la manzana 29 de esta ciudad, con una superficie de 107.28 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2034 a folio 132 del Libro 1914 de la sección primera.

B A S E P A R A E L R E M A T E : \$668,500.00 (seiscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) POSTURA LEGAL: \$445,666.66 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

L O Q U E S E H A C E D E L C O N O C I M I E N T O D E L P U B L I C O E N G E N E R A L E N B U S C A D E P O S T O R E S P A R A E L R E M A T E . -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ (with official seal)

JUAN CUITLAHUAC RIOJAS GUAJARDO 2079-72-74

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.- En el expediente número 81/2016 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CESAR MENDOZA DE LA ROSA Y MARIA DOLORES SANCHEZ AMAYA, existe una diligencia que en su parte conducente dice: "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, día y hora señalados por auto de fecha cinco de julio del año en curso, visible a foja trescientas veinte de autos, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado y a que el mismo proveído se refiere, el C. Juez declara instaurado el acto... A lo que el C. Juez acuerda: Que por las razones expuestas, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a postura ordenándose hacer las publicaciones de los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial así como en el periódico local (El Norte o Diario de Juárez), convocando a postores a la audiencia de remate respectiva, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. --NOTIFÍQUESE. --Con lo anterior se dio por concluida la presente diligencia, levantándose esta acta para constancia ante el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

A C U E R D O S U B S E C U E N T E : CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. V i s t a s las constancias de autos y en especial la audiencia de remate de fojas trescientos veintiocho, aclarándose la misma en el sentido de que se ordena la publicación de los edictos de remate en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad y no como se ordenó en la parte conducente de la audiencia, aclaración que se hace con fundamento en el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. --NOTIFÍQUESE: --Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

B I E N I N M U E B L E Q U E S E S A C A A R E M A T E : Finca urbana ubicada en calle Rancho Pradera número 313, identificado como lote 62 Manzana 27, del Fraccionamiento Pradera Dorada IV Etapa, II Sección de esta ciudad, con una superficie de 1820.00 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 21 folio 23 del Libro 2597 de la sección primera.

B A S E P A R A E L R E M A T E : \$747,220.09 (setecientos cuarenta y siete mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)

L O Q U E S E H A C E D E L C O N O C I M I E N T O D E L P U B L I C O E N G E N E R A L E N B U S C A D E P O S T O R E S P A R A E L R E M A T E . -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ (with official seal)

CESAR MENDOZA DE LA ROSA 2080-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Irene Duran Rascón presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 377 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

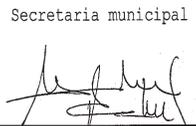
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 6
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Colima
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 7

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0004** el día 15 de Marzo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría

IRENE DURAN RASCON 2088-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

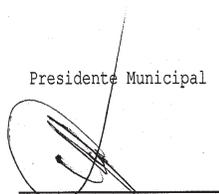
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

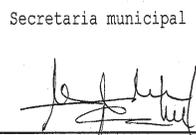
C. Janeth de la Rosa Chávez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 377 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 5
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 8
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 9
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Fco. González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0002** el día 23 de Diciembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de Diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría

JANETH DE LA ROSA CHAVEZ 2089-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Juan Armando López Valenzuela presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 283 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

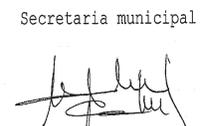
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 2
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 3
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Santos Degollado

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/07-0231** el día 21 de Octubre del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 16 de Noviembre del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría

JUAN ARMANDO LOPEZ VALENZUELA 2090-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Jesús Ramos González presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 197 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

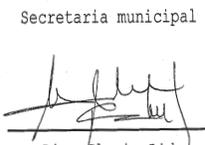
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0352** el día 17 de noviembre del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de noviembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría

JESUS RAMOS GONZALEZ 2091-72-74

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Myrna Magdalena Sánchez García** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en la fracción sur del lote número 10 de la manzana número 603 con una superficie de 250 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

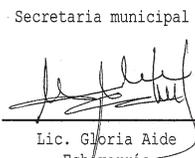
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Fracc. Norte del lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	10.00 MTS	Avenida Cuarta
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Fracc. Norte del lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	10.00 MTS	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **RM/06-051** el día 21 de septiembre del año 2010 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de septiembre del 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 08 de agosto del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría

MYRNA MAGDALENA SANCHEZ GARCIA 2092-72-74

-0-

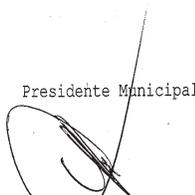
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

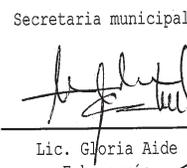
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Rosalinda Chávez Valenzuela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 174 con una superficie de 134.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 02
1-2	NW 08°16'00"	6.70 MTS	Ave. Prof. Manuel R. Esquer
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Terreno Municipal
3-0	SE 08°16'00"	6.70 MTS	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0061** el día 17 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 29 de agosto del 2017

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide
Echavarría

ROSA LINDA CHAVEZ VALENZUELA 2093-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ARELY RAMIREZ QUIÑONEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
2 al 3	LOTE 2	12.50 m
3 al 4	LOTE 16	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 45 con el número expediente 972.

**"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA**


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARELY RAMIREZ QUIÑONEZ

2094-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **EL C. RAMON LUJAN MOLINA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 14	22.00 m
2 al 3	LOTE 4	14.25 m
3 al 4	LOTE 12	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 27 con el número expediente 955.

**"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA**


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RAMON LUJAN MOLINA

2095-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. LUZ ESTELA LEVARIO FLORES** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 14	22.00 m
2 al 3	LOTE 4	14.25 m
3 al 4	LOTE 12	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 46 con el número expediente 973.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUZ ESTELA LEVARIO FLORES

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2096-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL **C. VICTOR JAVIER ROCHA ASTORGA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 15	24.50 m
2 al 3	LOTE 5	12.50 m
3 al 4	LOTE 13	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 12 con el número expediente 940.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICTOR JAVIER ROCHA ASTORGA

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2097-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA **C. OLIVIA MOLINA SANCHEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 7	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	25.00 m
3 al 4	LOTE 9	22.00 m
4 al 1	LOTE 11	25.00 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 19 con el número expediente 947.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

OLIVIA MOLINA SANCHEZ

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2098-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. KAREN SALGADO GONZALEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en calle LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 2	22.00m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25m
3 al 4	LOTE 4	22.00m
4 al 1	LOTE 14	14.25m

Mismo que quedo registrada el día 22 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 49 con el número expediente 976.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

KAREN SALGADO GONZALEZ

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2099-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 24 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. LAURA ISELA ORTEGA CERVANTES hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ELIZABETH ORTEGA CERVANTES	20.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
3 al 4	LOTE 3	20.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 6 con el número expediente 934.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAURA ISELA ORTEGA CERVANTES 2100-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. LEOBARDO CERVANTES BAILON hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE 14 DE NOVIEMBRE, con una superficie aproximada de 910.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE 14 DE NOVIEMBRE	35.00 m
2 al 3	CALLE COLON	26.00 m
3 al 4	LOTE 4	35.00 m
4 al 1	LOTE 3	26.00 m

Mismo que quedo registrada el día 24 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 55 con el número expediente 982.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LEOBARDO CERVANTES BAILON 2102-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. MAYTE LOPEZ RODRIGUEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en calle LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	22.00m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25m
3 al 4	Lote 3	22.00m
4 al 1	LOTE 1	14.25m

Mismo que quedo registrada el día 22 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folios 51 con el número expediente 978

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MAYTE LOPEZ RODRIGUEZ 2101-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. ALEJANDRA RODRIGUEZ FRANCO hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 1	24.50 m
2 al 3	LOTE 3	12.50 m
3 al 4	LOTE 15	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 34 con el número expediente 962.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRA RODRIGUEZ FRANCO 2103-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA **C. CRISTINA HERRERA HERRERA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 4	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	LOTE 6	24.50 m
4 al 1	LOTE 14	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 37 con el número expediente 965.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CRISTINA HERRERA HERRERA

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2104-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. NUBIA YUDITH ARZAGA SAPIEN** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 1	25.50 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
3 al 4	LOTE 3	27.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 8 con el número expediente 936.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NUBIA YUDITH ARZAGA SAPIEN

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2106-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL **C. SERGIO NAVARRETE RAMIREZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 11	24.50 m
2 al 3	LOTE 9	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 48 con el número expediente 975.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO NAVARRETE RAMIREZ

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2105-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL **C. EDUARDO FRANCO VALERIANO** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 8	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	LOTE 10	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 8 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 15 con el número expediente 943.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EDUARDO FRANCO VALERIANO

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2107-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ELIZABETH ORTEGA CERVANTES** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	18.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
3 al 4	LOTE 2	18.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 11 con el número expediente 939.

“ATENTAMENTE”
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELIZABETH ORTEGA CERVANTES

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2108-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. MARIA MONCERRAT FRANCO LUJAN** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE SIN NOMBRE, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	24.50m
2 al 3	LOTE 2	12.50m
3 al 4	LOTE 16	24.50m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50m

Mismo que quedo registrada el día 22 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folios 54 con el número expediente 981

“ATENTAMENTE”
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA MONCERRAT FRANCO LUJAN

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2109-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ALONDRA CANO RODRIGUEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAHUTEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 11	24.50 m
2 al 3	LOTE 9	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	PRIVADA DE CUAHUTEMOC	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 43 con el número expediente 970.

“ATENTAMENTE”
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALONDRA CANO RODRIGUEZ

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2110-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA **C. JULIANA LUJAN SAUCEDA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 3	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25 m
3 al 4	LOTE 5	22.00 m
4 al 1	LOTE 13	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 10 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 32 con el número expediente 960.

“ATENTAMENTE”
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

JULIANA LUJAN SAUCEDA

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2112-72-74

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

Coyame del Sotol, Chih. A 21 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA **C. LUZ EMILIA LOPEZ GARCIA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE TORIBIO ORTEGA	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	25.00 m
3 al 4	LOTE 3	22.00 m
4 al 1	LOTE 1	25.00 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 47 con el número expediente 974.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUZ EMILIA LOPEZ GARCIA

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2113-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 22 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. OLGA EDWBIGES CERVANTES BAILON** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en calle MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 13	22.00m
2 al 3	LOTE 7	25.00m
3 al 4	LOTE 11	22.00m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	25.00m

Mismo que quedo registrada el día 22 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folios 52 con el número expediente 979

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
OLGA EDWBIGES CERVANTES BAILON

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2115-72-74

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ELIDA MONTES JAQUEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 3	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	14.25 m
3 al 4	LOTE 5	22.00 m
4 al 1	LOTE 11	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 10 con el número expediente 938.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
ELIDA MONTES JAQUEZ

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2116-72-74

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 21 de agosto de 2017

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. LIZBETH GEORGINA RODRIGUEZ GOMEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	EDUARDO TERRAZAS ZARAGOZA	22.00 m
2 al 3	LOTE 6	14.25 m
3 al 4	LOTE 10	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	14.25 m

Mismo que quedo registrada el día 7 de agosto de 2017 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 5 con el número expediente 933.

"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIZBETH GEORGINA RODRIGUEZ GOMEZ

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2117-72-74

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 712/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. JESUS ABRAHAM CORDERO ORONA Y CLAUDIA IVONNE TARIN JUAREZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

- - Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
 - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-" (Dos rúbricas)
 BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Curitiva No. 1424-23, lote 23, Manzana 120 Sección A, del Fraccionamiento Paraje del Sur Etapa 20 de esta Ciudad, con superficie de 120.6240M2., y que obra inscrito bajo el numero 14 folio 14 del Libro 3904 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
 POSTURA LEGAL: \$152,666.67 (CIENTO CINCUENA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Agosto del año 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ


JESUS ABRAHAM CORDERO ORONA 2123-74-76
 -0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JUAN ESTRADA ZAMBRANO.-

Que en el expediente número 347/2017, relativo al JUICIO ORAL CIVIL, promovido por HÉCTOR ALONSO DOMÍNGUEZ ANCHONDO en contra de DOLORES OLIVAS, también llamada DOLORES OLIVAS HOLGUÍN y/o DOLORES OLIVAS OLGUÍN, por conducto de su albacea definitiva LORENZA ESTRADA OLIVAS Y JUAN ESTRADA ZAMBRANO, se dictó un auto el cual a la letra dice: ---

Auto de Radicación

---"NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. -----

--- Por recibido a las doce horas con treinta y ocho minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete, en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, y en este Tribunal el día de hoy, a las nueve horas con veinte minutos, un escrito y anexos presentados por HÉCTOR ALONSO DOMÍNGUEZ ANCHONDO, por sus propios derechos. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el número que le corresponda.-----

--- Como lo solicita y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto en los artículos: 760, 768, 776, 793, 794, 795, 796, 1137, 1138, 1140; 1153, 1154 y 1158 del Código Civil del Estado, 32, 239, 240, 241, 242, 243, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **Se admite la demanda** promovida en **JUICIO ORDINARIO CIVIL** en ejercicio de la acción de **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** en contra de **DOLORES OLIVAS**, también llamada **DOLORES OLIVAS HOLGUÍN** y/o **DOLORES OLIVAS OLGUÍN** por conducto de su Albacea Definitiva **LORENZA ESTRADA OLIVAS Y JUAN ESTRADA ZAMBRANO**, quienes pueden ser emplazados; la primera de ellos, en Calle Ignacio Altamirano número 1502 en la Colonia Héros de la Reforma en esta ciudad, y en cuanto al **segundo** de los demandados, manifiesta el promovente bajo protesta de decir verdad, que se desconoce el paradero y domicilio actual del señalado líneas arriba, por lo que, **gírense atentos oficios a las Dependencias: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO y a la RECAUDACIÓN DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que informen si en la base de datos que para tal efecto llevan tales dependencias, se encuentra registro alguno a nombre de JUAN ESTRADA ZAMBRANO.**-----

de conformidad con el numeral 72 del Código en comento: -----
 --- De igual manera, se tiene al actor por ofrecidas como pruebas de su parte las que indica, de las que se reserva para la calificación sobre su admisión en la etapa correspondiente de la Audiencia Preliminar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- **Emplácese a juicio a la parte demandada, corriéndoles traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas** por el Secretario del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que **se le concede el término de NUEVE DÍAS** para que **produzca la contestación** a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que **hagan valer las excepciones y defensas** que sean conducentes, además para que **ofrezcan las pruebas** que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, haciendo del conocimiento de las partes que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán en la audiencia preliminar, concurren o no las partes como lo dispone el artículo 245 último párrafo; **apercibidos** que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita, por lo que **túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción.**-----

--- Las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal observando las reglas establecidas en el artículo 102, 130 y demás relativos del Código en mención, se

terdrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo.-----

--- Igualmente, se hace del conocimiento de las partes, **la posibilidad de convenir** en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5 fracción I del código en comento.-----

--- Se les hace saber a las partes que atendiendo a la naturaleza del procedimiento que nos ocupa, y para estar en la posibilidad de darle curso a las solicitudes planteadas por las partes, deberán formular sus promociones oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 último párrafo del citado ordenamiento.-----

--- Asimismo, desde este momento y oportunamente se les advierte y conmina a que en el caso de no asistir a la Audiencia Preliminar, independientemente de su conducta procesal adquirida en juicio, se les impondrá una multa, hasta por 50 Unidades de Medida y Actualización vigente, que equivalen a la cantidad de **\$3,774.50 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 256 del Código Adjetivo Civil.-----

--- Así mismo, se **previene** a la parte actora para que dentro del término de **TRES DÍAS** siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenece a una comunidad indígena o presentan alguna discapacidad que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentra en dichos supuestos. Así mismo, se **previene a la parte demandada para que cumpla lo anterior al dar contestación a la demanda**, y en caso de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento antes indicado.-----

--- Téngasele señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el Despacho ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 714-A en la Zona Centro de esta ciudad y autorizando en los más amplios términos del artículo 64 y 99 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, con facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y en su caso suscribir el convenio correspondiente a los **Licenciados LIZDEBETH ERIVES REYES Y JOSÉ ENRIQUE LICERIO PÉREZ**, profesionista que cuenta con su Cédula Profesional para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho, las cual se encuentran inscritas en el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que al efecto se lleva en el Tribunal Superior de Justicia; profesionistas que contarán con las facultades para: **promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción** de las de substituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones, o recursos.-----

--- Por otro lado, se le tiene autorizando **únicamente** para para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos conforme al cuarto párrafo del arábigo en comento a los **E.D. OMAR ARIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ENRIQUE VÁZQUEZ TRÉVIZO y/o MARGARITA MORALES FABELA y LINDA MARÍA BAEZA PÉREZ**.-----

--- Por último, hágasele la devolución de documentos, previa copia certificada y firma que de comprobante se deje en autos, lo anterior de conformidad a lo establecido por el numeral 88 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----

--- Así mismo, en cumplimiento al artículo 33, fracción I, de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se **previene a la parte actora**, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y a la demandada con el emplazamiento para que en el término de **tres días** señalen ante este Juzgado, si otorgan o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.-----

--- Ahora, con fundamento en los artículos 113, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Civil por Audiencias, **Licenciado JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ARIAS**, faculta al **Licenciado EDUARDO OROPEZA**

MÁYNEZ, Secretario Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese el primer secretario del Tribunal; contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado.-----

-----**NOTIFIQUESE**-----

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ARIAS** Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial **Licenciado EDUARDO OROPEZA MÁYNEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. (DOS RUBRICAS)**.-----

Auto Que Ordena Emplazamiento Por Edictos

---**"NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE**.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las catorce horas con cincuenta y nueve minuto del día dos de agosto de dos mil diecisiete, signado por la **Licenciada LIZDEBETH ERIVES REYES**, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de **JUAN ESTRADA ZAMBRANO**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO y RECAUDACIÓN DE RENTAS**, medios de convicción con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 349 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, **EMPLÁCESE** por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de tres en tres días** en un periódico de circulación amplia en el nuestro Estado, (ejemplo: El Diario de Chihuahua, El Herald de Chihuahua, etcétera), publicación que deberá contener el auto de radicación de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, así como, la parte conducente del presente proveído, de conformidad con el numeral 138 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----

--- **Expídase el edicto correspondiente**.-----

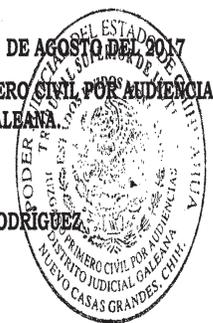
-----**NOTIFIQUESE**-----

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ARIAS** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Licenciada DIANA ZUSEL AGUILAR RODRÍGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. (DOS RUBRICAS)**.-----

Lo que se hace del conocimiento en virtud de desconocerse su domicilio y/o paradero actual.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE AGOSTO DEL 2017
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. DIANA ZUSEL AGUILAR RODRÍGUEZ

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**CLARA ARROYOS R.**

Que en el expediente número **310/2017**, relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL**, promovido por **NORMA ISELA CASTRO ZARAGOZA** en contra de **CLARA ARROYOS R.**, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE. -----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las diez horas con treinta y seis minutos del día cuatro de agosto del presente año, signado por la **Licenciada LIZDEBETH ERIVES REYES**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de la diversa interesada **CLARA ARROYOS R.**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO y RECAUDACIÓN DE RENTAS**, de los cuales se advierte que no se encontró domicilio alguno de la persona antes citadas, medios de prueba que se les otorga valor pleno según disponen los numerales 296, fracción III y 349 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 51 del Código Civil, ambos ordenamientos para el Estado de Chihuahua, por lo que **NOTIFIQUESE** a la diversa interesada **CLARA ARROYOS R.**, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de tres en tres días** en un periódico de circulación amplia en el Estado, indicándole que en este Juzgado se está tramitando un **Juicio Oral Ordinario Civil** en ejercicio de la acción de **Prescripción Positiva**, promovido por **NORMA ISELA CASTRO ZARAGOZA**, en contra de **CLARA ARROYOS R.**, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se les realizarán por medio de listas que se publiquen en los estrados de este Tribunal. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. -----

--- Por recibido el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, a las trece horas con treinta y nueve minutos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, y en este Tribunal el día veintinueve del mismo mes y año, a las nueve horas con veinte minutos, un escrito y anexos presentados por **NORMA ISELA CASTRO ZARAGOZA**, por sus propios derechos. -----

--- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número que le corresponda. -----

--- Como lo solicita y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto en los artículos 760, 768, 776, 793, 794, 795, 796, 1137, 1138, 1140, 1153, 1154 y 1158 del Código Civil del Estado; 32, 239, 240, 241, 242, 243, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado; 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

--- **Se admite** la demanda iniciada por la promovente en **JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL** en ejercicio de la acción de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** en contra de **CLARA ARROYOS R.**, manifiesta que desconoce el domicilio y/o paradero actual, de quien reclama las

prestaciones que describe en su escrito de cuenta. -----

--- De igual manera, se tiene a la actora por ofrecidas como pruebas de su parte las que indica, de las que se reserva para la calificación sobre su admisión en la etapa correspondiente de la Audiencia Preliminar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

--- **Emplácese a juicio a la parte demandada, corriéndoles traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas** por el Secretario del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que **se les concede el término de NUEVE DÍAS** para que **produzca la contestación** a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que **hagan valer las excepciones y defensas** que sean conducentes, además para que **ofrezcan las pruebas** que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, haciendo del conocimiento de las partes que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán en la audiencia preliminar, concurran o no las partes como los dispone el artículo 245 último párrafo, **apercibidos** que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita, **por lo que túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la Adscripción.** -----

--- Las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal observando las reglas establecidas en el artículo 102, 130 y demás relativos del Código en mención, **se tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente**, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo. -----

--- Igualmente, se hace del conocimiento de las partes, **la posibilidad de convenir** en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5 fracción I del código en comento. -----

--- Se les hace saber a las partes que atendiendo a la naturaleza del procedimiento que nos ocupa, y para estar en la posibilidad de darle curso a las solicitudes planteadas por las partes, deberán formular sus promociones oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 último párrafo del citado ordenamiento. -----

--- Ahora bien, en virtud que la accionante dice desconocer el paradero de la demandada **CLARA ARROYOS R.**, se ordena girar atentos oficios a las dependencias: **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO** y a la **RECAUDACIÓN DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que informen si en el padrón de registros electrónicos o magnéticos que llevan tales dependencias se encuentra inscrito algún domicilio a nombre de **CLARA ARROYOS R.**, lo anterior de

conformidad con los artículos 138 y 272 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Lo anterior con el propósito de que sea localizada y llamada oportunamente a juicio y con ello no privarla de su garantía constitucional de audiencia.-----

--- Asimismo, desde este momento y oportunamente se les advierte y conmina a que en el caso de no asistir a la Audiencia Preliminar, independientemente de su conducta procesal adquirida en juicio, se les impondrá una multa, hasta por 50 Unidades de Medida y Actualización vigente, que equivalen a la cantidad de **\$3,774.50 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 256 del Código Adjetivo Civil del Estado de Chihuahua.-----

--- Así mismo, se previene a la parte actora para que dentro del término de **TRES DÍAS** siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenece a una comunidad indígena o presentan alguna discapacidad que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentra en dichos supuestos. Así mismo, **se previene a la parte demandada para que cumpla lo anterior al dar contestación a la demanda**, y en caso de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento antes indicado.-----

--- Se tiene como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la avenida Francisco I. Madero, número 714-A, de esta Ciudad y autorizando en los más amplios términos del artículo 64 y 99 del Código de Procedimientos Civiles, a los **Licenciados LIZDEBETH ERIVES REYES y JOSÉ ENRIQUE LICERIO PÉREZ** quienes cuentan con Cédula Profesional que los faculta para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho, mismas que se encuentra registradas en el sistema que para tal efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

--- **Se previene** a la accionante para que designe Representante Común de los autorizados, de conformidad con el artículo 64 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

--- Así como autorizando únicamente para recibir documentos y oír notificaciones a **MARGARITA MORALES FABELA, OMAR ARIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, YEIMIN ANASTACIA RODRÍGUEZ MONTES y ENRIQUE VÁZQUEZ TREVIZO**, de conformidad con el artículo 64 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. -----

--- Así mismo, en cumplimiento al artículo 33, fracción I, de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se previene a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y a la demandada con el emplazamiento para que en el término de **tres días** señalen ante este Juzgado, si otorgan o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto. -----

--- Ahora, con fundamento en los artículos 113, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Civil por Audiencias, **Licenciado JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ARIAS**, faculta al **Licenciado EDUARDO OROPEZA MÁYNEZ**, Secretario Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese le

primer secretario del Tribunal; contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado.-----

Lo que se hace del conocimiento en virtud de desconocerse su domicilio y/o paradero actual.



**NUOVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA
A 14 DE AGOSTO DEL 2017
EL SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

LIC. EDUARDO OROPEZA MÁYNEZ.

CLARA ARROYOS R.

2128-74-75-76

-0-
EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO 16,734 DIECISEIS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO, DEL VOLUMEN NUMERO TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS, DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SEÑORA ROSARIO TORRES VERDUGO ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y ACEPTA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA HERENCIA QUE LE FUE INSTITUIDA EN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR APOLINAR MORALES SANTOYO (O SANTOLLO), PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL MISMO, MANIFESTANDO EL ALBACEA DE LA SUCESION, LA SEÑORA ROSARIO TORRES VERDUGO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL ANTIGUO CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.



NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOS.

**LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA
NOTARIO PUBLICO No. DOS
DISTRITO BENITO JUAREZ
CD. CUAUHTEMOC, CHIH**

ROSARIO TORRES VERDUGO

2125-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 493/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CARLOS CRUZ CAMARILLO RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA KAMA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAQUEL RAMOS ONTIVEROS Y GILBERTO FIERRO RAMOS, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito recibido el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, signado por el licenciado ABRAHAM ROBERTO FÉLIX DE LA O, al que adjunta certificado de gravamen de uno de los inmuebles embargados en autos, mismo que también se ordena agregar a os autos para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **SEGUNDA ALMONEDA**, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble a que se refiere el mencionado certificado de gravamen, identificado como FINCA URBANA UBICADA EN LOTE 4, MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO, en esta ciudad, inscrito bajo el número 1096, folio 143, del libro 1556 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$757,200.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$504,800.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; adjudicándose el mismo, al mejor postor conforme a derecho, por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



RAQUEL RAMOS ONTIVEROS
-0-

2129-74-76

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1264/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HÉCTOR ERNESTO ESPINO DE LA PEÑA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ LIRA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito presentado el veinticuatro de agosto del año en curso, por la C. GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, y como lo solicita, de nueva cuenta, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE TÍBET 9802 INTERIOR 6, LOTE 6, MANZANA 32, FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SALVÁRCAR II ETAPA DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 73, folio 74, del libro 4089 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$317,335.10 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$211,556.72 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

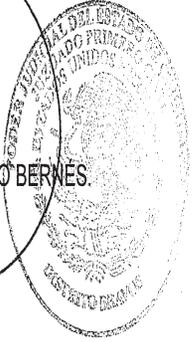
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



JESUS ALEJANDRO GOMEZ LIRA
-0-

2130-74-76

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 730/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HÉCTOR ERNESTO ESPINO DE LA PEÑA APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROSA ISELA SÁNCHEZ GALVÁN, existe un auto que a la letra dice. -----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito presentado el veinticuatro de agosto del año en curso, por la C. GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, y como lo solicita, de nueva cuenta, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE HACIENDA LA CONCEPCIÓN NÚMERO 9504 INTERIOR 34B, LOTE 34B-B MANZANA P, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPAS III-B DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 96, folio 97, del libro 4352 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$199,630.61 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$133,087.07 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



ROSA ISELA SANCHEZ GALVAN

-0-

2131-74-76

EDICTO DE NOTIFICACION

**JOSEFA GUTIERREZ RIVERA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **H-963/14**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MANUEL HERRERA VENZOR**, en contra de **JOSEFA GUTIERREZ RIVERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ**, existe una sentencia que en su parte conducente dice: -----

---PRIMERO: Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL.-----

--- SEGUNDO: El actor **MANUEL HERRERA VENZOR**, acreditó los hechos fundatorios de su acción de prescripción adquisitiva, y a la demandada **JOSEFA GUTIERREZ RIVERA**, se le declaró la rebeldía, habiendo vertido su contestación en tiempo y forma únicamente el Encargado del Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial Benito Juárez.-----

---TERCERO: En consecuencia, se declara que ha operado a favor de la parte actora la prescripción positiva respecto de la **fracción del inmueble en controversia, en el entendido que se trata del lote número 5 de la Colonia Anáhuac, manzana dieciséis, zona dos, al apéndice N° 184 de primera con número 147 a folio 83, del libro 184, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con una superficie total de 640.54 metros cuadrados.**-----

--- CUARTO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia en la forma prevista en el Artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, **por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de la capital del Estado**, así como un tanto en el tablero de avisos de este tribunal.-----

--- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con copia certificada por duplicado y con cargo a la actora, **GÍRESE ATENTO OFICIO al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** de este Distrito Judicial Benito Juárez, para que, proceda en los términos a que se refiere el resolutivo tercero anterior.-----

---SEXTO: No se hace condena en costas.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.----dos firmas ilegibles.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 30 DE JUNIO DEL 2017

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BAROLO PORTILLO.



JOSEFA GUTIERREZ RIVERA

-0-

2134-74-76

EDICTO DE NOTIFICACION

HERIBERTO GONZALEZ CAMPUZANO y ALMA ROSA RIO DIAZ

En el expediente número 543/16, relativo al juicio ORAL ORDINARIO, promovido por las(los) JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de APODERADOS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HERIBERTO GONZALEZ CAMPUZANO y ALMA ROSA RIO DIAZ, existe un auto que a la letra dice:

SE ADMITE LA DEMANDA

Vista la cuenta, se provee: En Ciudad Juárez, Chihuahua, a cuatro de agosto del año dos mil dieciséis. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, así como en los medios electrónicos; al cual le corresponde el número 543/16 del índice de registro.

Se tiene por presentado el escrito y anexos que acompañan el Licenciado JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de APODERADOS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con las copias certificadas del testimonio de la escritura pública número 103,847 ante la fe del licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, titular de la notaría pública número 137 con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que en este acto se le tiene por reconocida para los fines legales a que haya lugar, con la cual promueve JUICIO ORAL ORDINARIO, en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de HERIBERTO GONZALEZ CAMPUZANO y ALMA ROSA RIO DIAZ, quienes pueden ser emplazados a juicio en los siguientes domicilios ubicados en calle Alpha número 7861 (siete mil ochocientos sesenta y uno) casa 3 (tres) del Condominio Quintas Campestre y/o calle Alpha número 7861 (siete mil ochocientos sesenta y uno) casa 3 (tres) del fraccionamiento Fuentes del Valle y/o calle Santa Rosalía número 1989-1 (mil novecientos ochenta y nueve quinon uno) del Fraccionamiento Santa Rosalía y/o Sierra de la Breña número 6609 (seis mil seiscientos nueve) colonia La Cuesta, todos en esta ciudad.

Por el pago de las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, por las razones de hecho y de derecho que hace valer.

Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, por lo que se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 372 que dispone: Si con la demanda se pretende obtener el pago o prelación de un crédito garantizado con hipoteca que conste en escritura pública o póliza debidamente registrada y sea de plazo cumplido, exigible en los términos pactados, o que deba anticiparse conforme a los artículos 1842 y 2802 del Código Civil, el juez o jueza ordenará que se inscriba copia certificada de la demanda y del auto de radicación en el Registro Público de la Propiedad. "En virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el inmueble dado en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en el mencionado bien ningún embargo, toma de posesión, diligencia precatoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por la parte demandante." En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y expidárase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda y del auto de radicación; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se tiene al actor por ofrecidas como pruebas las que describe en el capítulo respectivo, las que se reservan para la calificación sobre su admisión para el día y hora que este Juzgador señale para la celebración de la Audiencia Preliminar atento a lo dispuesto por los guarismos 255 fracción V, y 260 del Código de Procedimientos Civiles.

Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.

Hágase saber a la demandada que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. De igual forma, se le hace saber a la demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el guarismo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del código adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar; que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de éste tribunal, para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del código procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de éste Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso.

Tómense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos a efecto de que por conducto de uno de sus Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores procedan a hacer el emplazamiento a las partes del contenido íntegro de este proveído. Haciéndoles saber a las partes que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia preliminar.

Para en caso de que el Titular de este Juzgado, se encuentre atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código de Procedimientos, relación con los numerales 82 fracción I, 86 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se habilita a cualesquiera de los Secretarios Judiciales adscritos a este Tribunal, para que intervengan en la audiencias señaladas en el presente juicio.

Igualmente, se previene a las partes para que dentro del término de TRES DÍAS siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presenta alguna discapacidad que le impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. Así mismo, se previene a la parte demandada para que cumpla lo anterior al dar contestación a la demanda, y en caso de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento antes indicado.

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se requiere a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a la parte demandada en el mismo término a partir del emplazamiento, manifiesten si otorgan o no su consentimiento por escrito, para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que tal información sea pública.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes número 4180 (cuatro mil ciento ochenta) del fraccionamiento Los Nogales de esta Ciudad y autorizando indistintamente sólo para oír y recibir documentos a los licenciados Fermín Osvaldo Frías Lira, Yamel Andrea López García, Alma Eda Villalobos González, Alejandro Ramón Lazzano Garza, Ivonne Palacios Flores, Alejandro Zinser Sierra y Nicolás Rodríguez Cardona, de conformidad con el artículo 64 párrafo cuarto del Código Procesal en la materia.

NOTIFIQUESE:

... Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial TOMAS URIEL BUSTAMANTE PANDO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO - Se Autoriza Emplazamiento por Edictos

VISTO LA CUENTA SE PROVEE: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

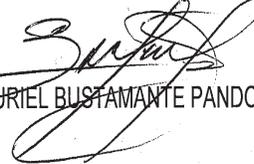
Por recibido el escrito que suscribe el licenciado [JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ], en cuanto a lo que solicita, toda vez que se desprende de las actuaciones actuariales visible a fojas cincuenta y uno a cincuenta y cinco y de los informes que rendidos por las diversas dependencia se acredita el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, y toda vez que es el mismo domicilio que se pactó como domicilio convencional en el contrato base de la acción en la cláusula vigésima segunda del apartado cláusula generales, que en lo que nos interesa dice: "... para el caso de emplazamientos o notificaciones judiciales a las partes, estas convienen en señalar los siguientes domicilios. El acreditado, calle [Alpha] número [siete mil ochocientos sesenta y uno] casa tres, condominio Quintas, Campestre. Por lo que de conformidad con el artículo 138 párrafo cinco, se ordena emplazar por edictos, tres veces consecutivas de tres en tres, en un periódico de circulación amplia en el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial TOMAS URIEL BUSTAMANTE PANDO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CD JUAREZ A 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

SECRETARIO JUDICIAL


TOMAS URIEL BUSTAMANTE PANDO.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CARLOS VENICIO OLIVAS y

ANGÉLICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

PRESENTE.-

En el expediente número **B439/14**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LIC. GUILLERMO ANTONIO ÁLVAREZ RUBIO APODERADO LEGAL DE, NOGALEROS DEL NOROESTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **CARLOS VENICIO OLIVAS y ANGÉLICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

- - - Téngase por recibido en este juzgado a las trece horas con cuarenta minutos del día catorce del mes próximo pasado, el escrito signado por el licenciado **GUILLERMO ANTONIO ÁLVAREZ RUBIO**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, se ordena sacar a remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**, el bien inmueble embargado en el presente juicio a **CARLOS VENICIO OLIVAS y ANGÉLICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, anunciándose su venta por medio de **EDICTOS** que se publicarán **POR UNA SOLA VEZ** en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, en un **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL** y en el tablero de avisos con que cuenta este órgano jurisdiccional, así como en la Presidencia Municipal de Galeana, Chihuahua, a cuyos efectos se girará **Oficio** a su titular con los insertos necesarios. Dicha almoneda pública tendrá lugar a las **TRECE HORAS DEL VIERNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, sirviendo de **BASE** la cantidad de **\$230,945.40 (SON DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que resulta de hacer la deducción de un 10% (diez por ciento) a la cantidad que sirvió como base legal a la primera almoneda, y como **POSTURA LEGAL** el monto de **\$153,948.20, (SON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo esta las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base. El bien inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en Calle Zacatecas sin número, lote número cuatro, manzana número cincuenta y siete, de la colonia Abdenago C. García, municipio de Galeana, Chihuahua, inscrito bajo el número 17 (diecisiete), folio 17 (diecisiete), del libro 547 (quinientos cuarenta y siete) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana. Lo anterior en interés de postores y de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en el Estado. -----

NOTIFÍQUESE

 ----- Así lo acordó y firma la licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del licenciado **RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ. JUEZ SEGUNDO CIVIL.-----
LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ. SECRETARIO DE ACUERDOS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,
 A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

EL SECRETARIO

LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

CARLOS VENICIO OLIVAS 2139-74

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:
 Se hace saber que en el expediente número 733/2015, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO HÉCTOR ERNESTO ESPINO DE LA PEÑA**, en su carácter de Apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **ISIDRO MORENO ALCANTARA**, que se tramita ante el Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, se ordeno sacar a remate en **PRIMER ALMONEDA** el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, publíquense los edictos correspondientes por **dos veces de siete en siete días** en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, debiendo ser sus publicaciones en días hábiles, bajo los siguientes lineamientos: -

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:
FINCA URBANA ubicada en: calle Grutas Nombre de Dios numero 5741 Lote 21 Manzana 15, del fraccionamiento Misiones de Creel Etapa 6-A en esta ciudad, bajo la Inscripción 75, Folio 75, Libro 5538, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.
BASE PARA EL REMATE: \$301,631.24 pesos (TRESCIENTOS UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL).
POSTURA LEGAL: \$201,087.49 pesos (DOSCIENTOS UNO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL).

FECHA CELEBRACIÓN REMATE: LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-
 CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LIC. MARTÍN MAURICIO PORTILLO FLEBERO

ISIDRO MORENO ALCANTARA 2132-74-76

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A: LUIS MÉNDEZ REYES
PRESENTE.-**

En el expediente número 578/15, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por EVANGELINA CHAVIRA MORALES, en contra de LUIS MENDEZ REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

"- - CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A, CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.- VISTO para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO SUMARIO CIVIL promovido por EVANGELINA CHAVIRA MORALES en contra de LUIS MÉNDEZ REYES, a que se refiere el expediente número 578/2015, y: - R E S U E L V E: - **PRIMERO:**- Ha procedido la vía sumaria civil. - **SEGUNDO:**- La parte actora, señora EVANGELINA CHAVIRA MORALES acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demanda, señor LUIS MÉNDEZ REYES se constituyó rebelde en el juicio, consecuentemente: - **TERCERO:**- Se declara la elevación a escritura pública del contrato privado de compraventa celebrado el 28 de octubre de 2000, en esta Ciudad Juárez, Chihuahua entre el señor LUIS MÉNDEZ REYES en su calidad de vendedor y la señora EVANGELINA CHAVIRA MORALES en su calidad de compradora del Inmueble identificado en el lote No. 6 del terreno urbano ubicado en la Manzana 45 y finca sobre el construido, identificado con el numero 2593 de la Calle Zapotecas de la Colonia Azteca en esta ciudad, con una área de terreno con derecho a uso exclusivo con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno al, dos rumbo noreste treinta y cuatro grados cincuenta y dos minutos, mide doce metros, linda con Calle Zapoteca; del punto dos al, tres, rumbo noroeste cincuenta y cinco grados ocho minutos, mide veinticinco metros, linda con fracción del lote número seis, del punto tres al, cuatro, rumbo suroeste treinta y cuatro grados cincuenta y dos minutos, mide doce metros, linda con fracción del lote número seis; de las referida manzana; y del punto cuatro al punto uno, de partida para cerrar la figura del inmueble, rumbo sureste cincuenta y cinco grados ocho minutos, mide veinticinco metros, linda con la calle Tarahumaras, e inscrito bajo el numero 2717, libro 1637 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos., lo anterior conforme a las razones y fundamentos de derecho expuestos, en la parte considerativa de esta resolución.- **CUARTO:**- Se condena al señor LUIS MÉNDEZ REYES a otorgar y firmar en escritura pública el contrato de compraventa celebrado el 28 de octubre de 2000, en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, con la calidad de vendedor con la señora entre EVANGELINA CHAVIRA MORALES en su calidad de compradora del Inmueble identificado en el lote No. 6 del terreno urbano ubicado en la Manzana 45 y finca sobre el construido, identificado con el numero 2593 de la Calle Zapotecas de la Colonia Azteca en esta ciudad, con una área de terreno con derecho a uso exclusivo con una superficie de 300 metros cuadrados, con las medidas, rumbos y colindancias descritas en el resolutive que antecede; por las razones y fundamentos de derechos expuestos en la parte considerativa de ésta resolución.- **QUINTO:**- Una vez que quede firme y cause ejecutoria la presente resolución, se le otorga al demandado LUIS MÉNDEZ REYES el término de CINCO días para que de cumplimiento a lo ordenado en el resolutive Cuarto de ésta resolución, apercibido que de no hacerlo y, transcurrido dicho lapso, éste tribunal en su rebeldía otorgará la escritura pública correspondiente, a favor de la señora EVANGELINA CHAVIRA MORALES ante la Notaria Publica a elección de la accionante del presente negocio.- **SEXTO:**- No existiendo condenación a la parte demandada al pago de gastos y costas por la tramitación del presente Negocio.- **SÉPTIMO:**- Notifíquese la presente resolución al demandado, LUIS MÉNDEZ REYES mediante EDICTOS por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de Información en esta Ciudad

Juárez, Chihuahua, al tratarse de persona que fue debidamente emplazada al juicio mediante edictos por ignorarse su domicilio; y mediante CEDULA, que se fije en el Tablero de éste tribunal, al haberse constituido rebelde dentro del presente negocio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, desde mil novecientos setenta y cuatro. - **N O T I F I Q U E S E** - Así lo resolvió Definitivamente y firma el LICENCIADO ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil Provisional, quien actúa asistido del LICENCIADO JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DE 2017.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LUIS MENDEZ REYES

2142-74-76

-0-
EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace saber que en el expediente número 732/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HECTOR ERNESTO ESPINO DE LA PEÑA, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRLANDA DIAZ LOPEZ, que se tramita ante el Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, se ordeno sacar a remate en PRIMER ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que deberá publicarse por *dos veces consecutivas, cada siete días*, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación Local, *publicación que deberá hacerse en días hábiles* bajo los siguientes lineamientos:-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

FINCA URBANA ubicada en: calle Volcán Etna numero 2569 (dos mil quinientos sesenta y nueve), Lote 43 (cuarenta y tres), Manzana 50 (cincuenta), del Fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 6 (seis), en esta ciudad, registrado bajo el número 33 (treinta y tres), folio 35 (treinta y cinco), del Libro 5588 (cinco mil quinientos ochenta y ocho), de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

BASE PARA EL REMATE: \$218,809.19 pesos (DOSCIENOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$145,872.79 pesos (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL).

FECHA CELEBRACIÓN REMATE: LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

LIC. MARTÍN MAURICIO PORTILLO FIERRO.

IRLANDA DIAZ LOPEZ

2133-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ELENA TREJO BARRAZA, ELOISA ALVAREZ SALAS Y JORGE ELIZARDO LOVERA

PRESENTE.-

En el expediente número 1164/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCO ANTONIO VALLEJO BLANCO, en contra de ELENA TREJO BARRAZA, ELOISA ALVAREZ SALAS Y JORGE ELIZARDO LOVERA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a los autos el escrito de la licenciada MA. MAGDALENA SING SOTO, recibido en este Juzgado el día dieciséis de junio del presente año, a las once horas con cincuenta minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada CC. ELENA TREJO BARRAZA, ELOISA ALVAREZ SALAS y JORGE ELIZARDO LOVERA por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. - **NOTIFIQUESE**.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE JULIO DE 2017.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO,
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY



ELENA TREJO BARRAZA

-0-

2141-74-76

EDICTO DE REMATE*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 913/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR JESUS NUÑEZ OJEDA, EN CONTRA DE ANTONIO VARGAS FIERRO, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito de la licenciada Ma. Magdalena Sing Soto, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día veintidós de agosto del año en curso, y visto lo solicitado, sáquese a remate el inmueble embargado en segunda almoneda con una rebaja del 20%, audiencia que deberá celebrarse a las **nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$183,880.00 PESOS (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, ya con la rebaja del 20% de la tasación por tratarse de segunda almoneda, siendo la postura legal la cantidad de **\$122,586.66 pesos (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 Y 752 del Código de Procedimientos Civiles, expídasele los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, ordenando un tanto del edicto se agregue al expediente. **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana localizado en calle Piña, Lote 20, manzana 53, del Fraccionamiento El Granjero en esta ciudad, con una superficie de 400,000 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 771, folio 109, Libro 1591 de Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.----- Ordenándose notificar el presente auto por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----

--- **NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Ivan Erives Burgos, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos La Licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

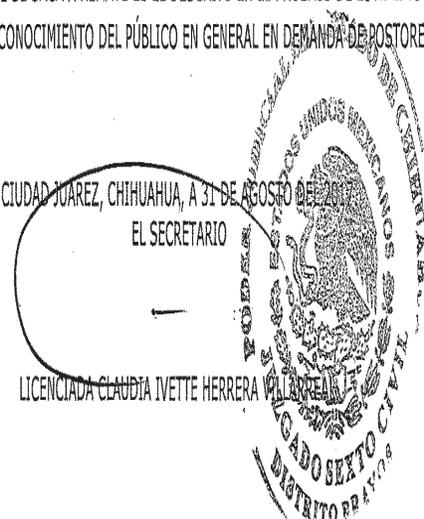
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2017

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA



ANTONIO VARGAS FIERRO

-0-

2140-74-76

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 492/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADA SUSANA GUADALUPE TOBIAS RAMIREZ, APODERADA GENERAL DE, PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE CRUZ ELSA GUEREQUE VARELA Y TEODULO MANUEL FLORES TENA, existe un auto que a la letra dice. - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

A sus autos el escrito de la Licenciada CINTHYA LARA ARMENDÁRIZ, recibido el veintidós de agosto del año en curso. Se señalan las **TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del inmueble consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE AVENIDA PARQUE DE ORIENTE NÚMERO 9500 Y LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NÚMERO 20 DE LA MANZANA 87, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ORIENTE VII SÉPTIMA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE TERRENO DE 184.8100 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 95, A FOLIO 101, DEL LIBRO 4339 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$382,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$255,066.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEIDO A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 23. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

CRUZ ELSA GUEREQUE VARELA 2143-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

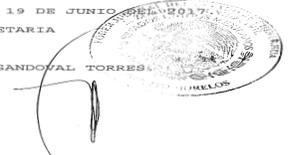
GUADALUPE FIERRO DE MEDINA. P R E S E N T E.

En el expediente número 726/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUELA AIDA OLIVAS RODRIGUEZ DE ARUNDIS Y GERARDO ABUNDIS DOMINGUEZ, en contra de GUADALUPE FIERRO DE MEDINA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a la letra dice que a la letra dice: - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por el C. LIC. ANGEL HINOCOS VILLASOR, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomado en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como de las diversas instituciones, y se desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a la C. GUADALUPE FIERRO DE MEDINA, la radicación del expediente 726/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en que se les haga saber, que los CC. MANUELA AIDA OLIVAS RODRIGUEZ DE ARUNDIS Y GERARDO ABUNDIS DOMINGUEZ, promovieron JUICIO ORDINARIO CIVIL; en donde les demandan las siguientes prestaciones: 1.- De la señora Guadalupe Fierro de Medina, la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle 70ª setenta y nueve número 4618 mil seiscientos dieciocho de la Colonia Cerro de la Cruz de esta Ciudad, construida sobre el lote de terreno número de la Manzana 12; con una superficie total de 436.67 m2; misma que obra debidamente registrada bajo el número 1006 a folios 174 del Libro 905 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos 2.- Del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos, se reclama la inscripción en la Sección Primera, de la sentencia que recaiga en el presente juicio; misma que hará las veces de escritura pública; y para lo cual se le concede el término de NUEVE DIAS MAS DOS HORAS DE LA última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaron de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del código de Procedimientos Civiles. Expediente los respectivos edictos. -----
N O T I F I C A C I O N -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 10. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



GUADALUPE FIERRO DE MEDINA 2019-70-72-74

-0- EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS DAVID CAPORAL TORRES PRESENTE.-

En el expediente número H 269/14, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. GUILLERMO ALBERTO CONTRERAS WISBRUN SUB PROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DIF Y TUTOR DEL MENOR, SANTIAGO CAPORAL MERAZ, en contra de CELESTINA CAPORAL MERAZ, CONSUELO MERAZ TAPIA Y JESUS DAVID CAPORAL TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----
---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----
--- Por presentada la LICENCIADA MARIA CRISTINA MERCADO AVILA, de personería acreditada en autos, con su escrito recibido el diez de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos correspondiente al presente juicio; de ahí que se ordena notificar al diverso demandado **JESUS DAVID CAPORAL TORRES**, mediante **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio y a los diversos demandados **CELESTINA CAPORAL MERAZ** y **CONSUELO MERAZ TAPIA**, notifíquese por medio de Cédula que se fije en el Tablero de avisos del juzgado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497, 499 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I C A C I O N

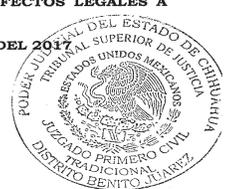
--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-- DOY FE.-----
-----dos rubricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 24 DE AGOSTO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.



CELSTINA CAPORAL MERAZ 2144-74-76

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los señores RAUL ERNESTO GÁNDARA MOLINA y MYRNA ELIZABETH BELTRAN VALDENEÁ según el expediente 824/09 y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor RAUL ERNESTO GÁNDARA MOLINA y MYRNA ELIZABETH BELTRAN VALDENEÁ, mismo que fue celebrado el día ocho de marzo del año dos mil dos, ante el Primer Titular del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento al Primer Titular del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua, de la presente resolución a fin de que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el libro 0789, folio 0066, acta del matrimonio número 00592 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo resolvió y lo firma la LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Primera Secretaria Proyectista LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha veintitres de junio del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RAUL ERNESTO GANDARA MOLINA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 36.42
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$2,196.95
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,098.48
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.21
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$36.61
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$896.21
<i>Media página</i>	\$448.10
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

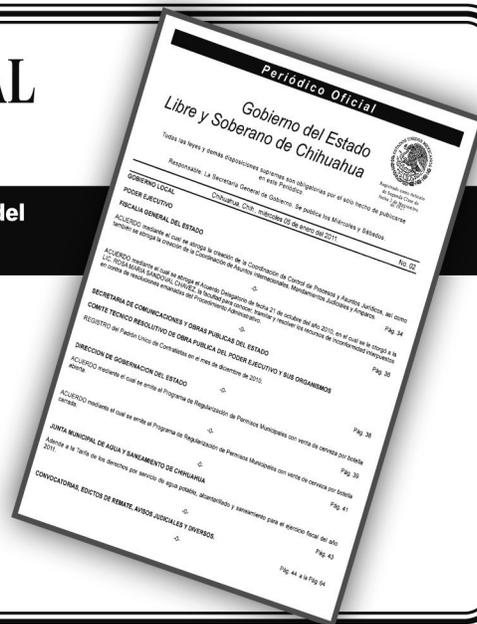
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.edo.chihuahua.gob.mx